

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Informo a Usted que el término para subsanar la demanda se encuentra concluido, sin que la parte interesada hiciera lo propio. Lo Paso a su Despacho para que se digne proveer.

Santa Bárbara (Ant.) 3 de agosto de 2021

Ricardo Quintana Pérez
Secretario



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Tres (3) de agosto de dos mil veintinueve (2021)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Henry Antonio Jiménez Villada
Demandada	María Girleza Jiménez Giraldo
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00066 00
Providencia	Interlocutorio No. 77
Decisión	Rechaza demanda por falta de requisitos

En atención a la constancia secretarial que antecede, por no haber subsanado los requisitos de que adolecía la presente demanda, y que fueran exigidos por auto del ocho (08) de julio del corriente año, y notificados por estados No. 043, SE HABRÁ DE RECHAZAR la misma, de conformidad con el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA,**

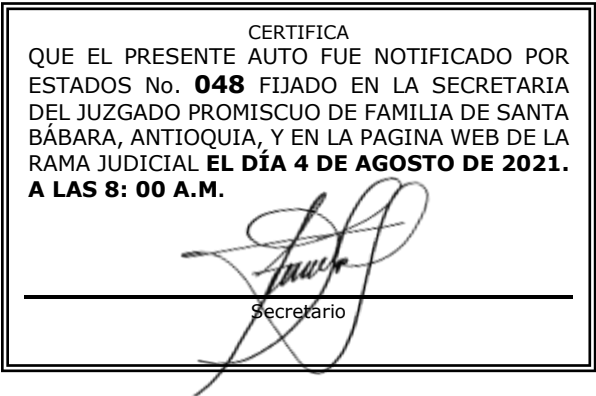
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, promovida por HENRY ANTONIO JÍEMENZ VILLADA, frente MARÍA GIRLEZA JIMÉNEZ GIRALDO, por no haber dado satisfacción a los requisitos exigidos en auto del ocho (08) de julio del corriente año.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previa desanotación en los libros radicadores que se llevan en el Despacho.

NOTIFIQUESE

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**



Firmado Por:

**Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ff7abe61989b52bdc4236526b99df5655dfe69ddf439d8d5d31ff31633e71e9
Documento generado en 03/08/2021 07:19:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>